

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 272 Sábado 10 de noviembre de 2018

Sec. IV. Pág. 67708

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53220 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por el órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto. Concurso abreviado 14/2018. Sección B.

NIG: 0801947120178008247.

Fecha del auto de declaración. 14/02/18.

Clase de concurso. VOLUNTARIO Y ABREVIADO.

Entidad concursada. PROMOCIONS PEDRAMAR, S.L., con B63933519, con domicilio en calle BASSES, 60, 08191 Rubi.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal a CRISTIAN VALCARCEL BERNAL de profesión Abogado

Dirección postal: calle Escoles Pies 102, 08017 Barcelona.

Dirección electrónica: promocionspedramar@rcdslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Administración y disposición del patrimonio de los concursados.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos al administrador concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación del concurso.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 112 - Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC. La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 20 de febrero de 2018.- Letrado de la Administracion de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A180066249-1